

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 de 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MONITORES GRADO MÉDICO Y UN ROBOT QUEMADOR CON DESTINO A LAS ÁREAS DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOLOGÍA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

ADENDA No. 1

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 16 de los términos de condiciones, el cual queda así:

16. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera:

CIEN POR CIENTO PAGO POR ANTICIPADO. Se cancelará el (cien por ciento) 100%, previa radicación de la factura o previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar con el aval del supervisor designado por el INC-ESE.

2. Se modifica el numeral 22 de los términos de condiciones, el cual queda así:

22. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: trece millones setecientos ochenta y nueve mil cien pesos (\$13.789.100.00), deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

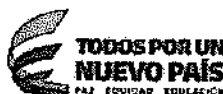
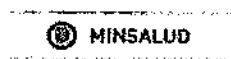
- a. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más.
- b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 100% del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por seis (6) meses más.
- c. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
- d. **PAGO ANTICIPADO:** Por un valor del cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SCGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Erika

Versión FEB-2016



Calle 13 No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NTT: 899.999.092-7

